



R- DNAT - 2018 - 1467

Salta, 26 de octubre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.674/2016

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 50, elevado por la estudiante Vanesa de los Ángeles Alfaro - LU: 405.326, de la carrera Geología - plan 1993, solicitando una nueva prórroga para la defensa de su trabajo de Tesis Profesional, pedido que cuenta con el aval del Director el Geol. Roger H. Soler y como Codirector el Geol. Lucas M. Alfaro,

**CONSIDERANDO**

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesis Profesional para la carrera Geología - plan 1993, aprobado por resolución CDNAT-2010-071, en su artículo 22° establece que el plazo máximo para defender la Tesis Profesional será de doce meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia y solo en casos debidamente justificados podrá acordarse una prórroga de hasta seis meses.

Que a fs. 48, obra resolución DNAT-2018-0392, de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho otorgando una prórroga para la defensa de la tesis profesional hasta el día lunes ocho de octubre de dos mil dieciocho.

Que la Comisión de Tesis Profesional a fs. 51, aconseja otorgar una prórroga en forma excepcional hasta el día siete de noviembre del presente, para la defensa de su Trabajo de Tesis Profesional.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una prórroga hasta el miércoles siete de noviembre de dos mil dieciocho, para que la estudiante Vanesa de los Ángeles Alfaro - LU: 405.326, de la carrera Geología - plan 1993, defienda su trabajo de Tesis Profesional titulado: "Estudio hidrogeológico entre la zona de comunidad El Teuquito y comunidad El Zapallar, Departamento Rivadavia. Provincia de Salta".

**ARTICULO 2°.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia al Director, Codirector, alumna y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
DRA. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
ING. CARLOS A. HERRANDO  
VICE-DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES